



85

99

ACUERDO NUMERO 045

29 NOV. 1996

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios de la Especialización "Administración del Desarrollo Humano" de la Facultad de Ingeniería Industrial.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo número 011 del 21 de abril de 1993 expedido por el Consejo Superior, se impartió aprobación a la Especialización "Administración del Desarrollo Humano", programa que administra la Facultad de Ingeniería Industrial.

Que aún no se ha aprobado el Plan de Estudios para el citado programa.

Que el Consejo Académico está facultado para impartir la respectiva aprobación,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudios de la Especialización "Administración del Desarrollo Humano", programa que administra la Facultad de Ingeniería Industrial:

Cursos Nivelatorios:

Forman parte del proceso de selección

Curso	Intensidad
Estadística Básica	30 horas
Inglés (Comprensión de Lectura)	30 horas
Informática Básica	30 horas

29 NOV. 1996

2

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios de la Especialización "Administración del Desarrollo Humano" de la Facultad de Ingeniería Industrial.

Plan de Estudios Obligatorio:

Seminario	Intensidad	Código	Ulas	Créditos
Enfoque Histórico del Trabajo	60 horas	4311	100	10
Ciencia, Tecnología y Desarrollo	60 horas	4321	75	9
Gestión Administrativa	90 horas	4331	200	15
Derecho Laboral	90 horas	4341	150	15
Gestión Financiera de la Administración de Personal	90 horas	4351	150	15
Informática	60 horas	4361	150	15
Sicología Organizacional	90 horas	4371	150	15
Técnicas de Administración de Personal	90 horas	4381	185	15
Salud Ocupacional	81 horas	4391	100	15

PARAGRAFO:

1. El Programa tiene modalidad presencial con intensidad de nueve (9) horas semanales (tres (3) sesiones de tres (3) horas cada una) en horario nocturno (Lunes - viernes 18:30 a 21:30 horas)
2. No se trabaja con requisitos, sino con programación secuencial. Un seminario cada vez, como se ilustra en el gráfico que se adjunta como parte integrante del presente acuerdo.
3. El calendario académico se programa según secuencia, para cada año calendario. No coincide necesariamente con semestres regulares.
4. Metodología oficial del programa: Seminario Investigativo
5. A la fecha no se han establecido Seminarios Electivos.

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios de la Especialización "Administración del Desarrollo Humano" de la Facultad de Ingeniería Industrial.

6. Es requisito obligatorio elaborar la correspondiente Monografía de Grado.

7. Título a obtener: "Especialista en Administración del Desarrollo Humano"

8. El estudiante debe comprobar ante un Jurado que lee y comprende literatura de la especialidad en una lengua extranjera moderna, a juicio del Consejo de Facultad.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: **29 NOV. 1996**

CARLOS ALBERTO OSSA OSSA
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Martha J.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL VALLE
DE PEREIRA